	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-05</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>RESOLUCION</b>	<b>Fecha: 05/09/2024</b>

## RESOLUCIÓN No. 0021

### "POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. IT-003-2024 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORIA, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL"

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO:

- a) Que mediante resolución No. 0015 del 26 de Agosto de 2024, expedida por el Director Ejecutivo de **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, se dio apertura al proceso de contratación MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORIA" No. **IT-003-2024**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS DIFERENTES CALLES DEL CORREGIMIENTO DE MONTERRUBIO PRIMERA ETAPA, SABANAS DE SAN ÁNGEL**.
- b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió Una (1) propuesta, así: **CONRIOS INGENIERÍA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S** Identificado con el Nit No. 901370344-3, en su condición de personas jurídicas.
- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó la propuesta presentada arrojando el siguiente resultado:


NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA	PUNTAJE
CONRIOS INGENIERÍA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	\$118.238.400,00	100 Puntos

- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONDO MIXTO.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Contratación proceso modo de selección que corresponde al NIVEL 1 "ORDEN INTERVENTORIA" No. **IT-003-2024**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA**

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-05</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>RESOLUCION</b>	<b>Fecha: 05/09/2024</b>

**ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS DIFERENTES CALLES DEL CORREGIMIENTO DE MONTEERRUBIO PRIMERA ETAPA, SABANAS DE SAN ÁNGEL,** a la empresa **CONRIOS INGENIERÍA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S** Identificado con el Nit No. 901370344-3, en condición de persona jurídica, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS PESOS (\$118.238.400,00) M/cte.** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.


**ARTÍCULO TERCERO:** Los pagos relacionados con este proceso serán cancelados por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 724 de fecha 13 de agosto de 2024, recursos de SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, Quinta y sexta Categoría.

**ARTICULO CUARTO:** En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Para constancia se firma en el Municipio de Cerete – Córdoba, a los Cinco (05) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



**ANDRÉS FELIPE MENDOZA PEDREROS**  
Director Ejecutivo

Proyecto: Ramiro Luis Lugo Romero  
Reviso: Asesor – Jurídico